



Financiado por la  
Unión Europea



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

**“Sistematización de los procesos de cambio generados, las competencias institucionales adquiridas, las mejores prácticas y los aprendizajes obtenidos por parte de las entidades participantes en el Apoyo Complementario AECID en Seguridad Alimentaria y Nutricional – EUROSAN Desarrollo Local (2021-2025)”**

(Convenio de Delegación Nº LA/2021/419-116)

### **1. Antecedentes**

La Fundación Estatal Salud, Infancia y Bienestar Social, F.S.P. (en adelante Fundación CSAI), institución dependiente del Ministerio de Sanidad de España con sede también en Honduras, está ejecutando actualmente el contrato administrativo de servicios de apoyo técnico para el proyecto “Apoyo Complementario AECID en Seguridad Alimentaria y Nutricional – EUROSAN (Desarrollo Local)” para la Oficina Técnica de Cooperación en Honduras de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), con número de expediente 2022/CTR/0900134.

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante AECID) es una Agencia Estatal de España, creada en noviembre de 1988 como órgano de gestión de la política española de cooperación internacional para el desarrollo y orientada a la lucha contra la pobreza y al desarrollo humano sostenible en los países en desarrollo, particularmente los recogidos en el Plan Director en vigor cada cuatro años. La lucha contra la pobreza es el objetivo final de la política española de cooperación internacional para el desarrollo. Esta, es parte de la acción exterior del Estado y está basada en una concepción interdependiente y solidaria de la sociedad internacional. Para realizar esta labor, AECID tiene una estructura exterior conformada por Oficinas de la Cooperación Española (OCE), situadas en los países donde la Agencia lleva a cabo sus principales proyectos de cooperación.

El Gobierno de Honduras adoptó una política y estrategia integrales sobre Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), en el marco de las directrices de gobernanza global establecidas en la Estrategia de Desarrollo Nacional, actualizadas con la publicación, en febrero de 2019, de la Política y la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Honduras (PyENSAN), con horizonte al año 2030 y la Política de largo plazo del Sector Agroalimentario (PESAH 2023 2043), como muestra del compromiso político del Gobierno con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Como parte de esta estrategia, en el año 2017 el Gobierno de Honduras solicitó el apoyo de



Financiado por la  
Unión Europea



Unión Europea (UE) para promover la descentralización de los servicios SAN con el objetivo de atender las necesidades de las poblaciones con mayores riesgos de inseguridad alimentaria y desnutrición y contribuir a la reducción de la pobreza y la mejora nutricional, en el contexto urbano y rural. La UE respondió positivamente a través de la identificación y la formulación de una intervención (**“Programa de Apoyo Presupuestario Sectorial en Seguridad Alimentaria y Nutricional EUROSAN Desarrollo Local -DeL-”**) que tiene como objetivo promover la descentralización de servicios en SAN y salud incluyéndolos en los Planes de Desarrollo Municipal (PDM), con el propósito de mejorar el desempeño técnico, administrativo y financiero de los municipios seleccionados para una mejor prestación de servicios en SAN.

El objetivo general del Programa de Apoyo Presupuestario Sectorial EUROSAN DeL es contribuir a la reducción de la pobreza y la malnutrición en Honduras. Sus tres objetivos específicos son los siguientes:

OE1 - Mejorar la igualdad de acceso a servicios sociales públicos asequibles y de calidad y comportamientos relacionados con la nutrición de menores de 5 años y mujeres entre 15 y 49 años.

OE2 - Fortalecer el enfoque territorial integrado al desarrollo local.

OE3: Mejorar la eficacia de la coordinación, la gestión de la información basada en la evidencia, la creación de conocimientos y la promoción de la SAN.

El Programa EUROSAN DeL se concentra en 39 municipios seleccionados por el Gobierno de Honduras (tras un análisis realizado en los 182 municipios al comparar 5 criterios objetivos sobre riesgos SAN y otros elementos) y fortalece a sus autoridades locales para brindar servicios SAN como una manera de mejorar la política nacional SAN. Se espera que estos 39 municipios, autónomos y responsables, mejoren su eficiencia al hacer coincidir los recursos con las demandas locales, aumenten la eficacia en la utilización de los fondos y promuevan indirectamente los ODS; para ello, se moviliza una amplia gama de recursos locales y se complementan los esfuerzos nacionales para el desarrollo genuino del territorio.

En el marco del Programa EUROSAN DeL, AECID fue seleccionada por la Unión Europea para la gestión indirecta del **Apoyo Complementario AECID/EUROSAN DeL**, dada su experiencia en el ámbito del acompañamiento a los procesos de descentralización en Honduras y el fortalecimiento de la resiliencia de pequeñas y pequeños productores rurales ante los efectos del cambio climático, con el acompañamiento de ONG españolas y locales. Esta gestión indirecta se enmarca en el **Convenio de Delegación Nº LA/2021/419-116** (en adelante, ‘La Acción’) firmado entre UE y AECID y su período de aplicación transcurre entre el 1 de junio de 2021 y el 30 de noviembre de 2025.

Los resultados que persigue La Acción, alineados con los tres objetivos específicos del Programa EUROSAN DeL son:



R1. Fortalecidas las capacidades del gobierno para establecer servicios relevantes para la nutrición, a través de la Secretaría de Salud, incorporando programas de nutrición en el presupuesto especialmente para los 39 municipios del EUROSAN DeL. Este resultado está siendo ejecutado por la **Fundación CSAI**.

R2. Fortalecidas las capacidades de los gobiernos locales para la efectiva planificación, presupuestación, implementación, monitoreo y contabilidad de la política de SAN dentro de sus Planes de Desarrollo Municipal (PDM). Este resultado está siendo ejecutado por la **Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)**.

R3. Mejorada la coordinación, la gestión de la información en SAN basada en evidencia, la creación de conocimientos y la abogacía. Este resultado está siendo ejecutado por la **Asociación de Organismos No Gubernamentales de Honduras (ASONOG)** y por la **Escuela Agrícola Panamericana (Universidad Zamorano)**

R4. Contribuir a que el Programa EUROSAN DeL alcance sus resultados. Este resultado está siendo ejecutado por la **Fundación CSAI**.

## 2. Justificación y contexto de la sistematización

En el marco de La Acción, la Fundación CSAI y AECID están acompañando los esfuerzos de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales que participan en el Programa EUROSAN DeL para que alcancen sus objetivos, entre ellas a la Unidad Técnica para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (UTSAN), como entidad gubernamental hondureña, adscrita a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), responsable de brindar seguimiento técnico al conjunto del Programa EUROSAN DeL.

En el último cuatrimestre de ejecución del Programa EUROSAN DeL y de La Acción, AECID, Fundación CSAI, SAG-UTSAN y las entidades ejecutoras del Apoyo Complementario (ASONOG, AMHON y Universidad Zamorano) han tomado la decisión de generar diversos productos finales para profundizar en el conocimiento y en la reflexión participativa sobre los procesos de cambio seguidos, los aprendizajes obtenidos, las mejores prácticas desarrolladas y las competencias institucionales adquiridas por las entidades gubernamentales y las entidades ejecutoras del Apoyo Complementario.

Para ello, la Fundación CSAI en Honduras, como entidad responsable de la gestión del R4 (Contribuir a que el Programa EUROSAN DeL alcance sus resultados) propone la contratación de una empresa, equipo o persona consultora individual (de ahora en adelante 'La/El contratista') que preste sus servicios en la **"Sistematización de los procesos de cambio generados, las competencias institucionales adquiridas, las mejores prácticas y los aprendizajes obtenidos por parte de las entidades participantes en el Apoyo Complementario AECID en Seguridad Alimentaria y Nutricional – EUROSAN Desarrollo Local (2021-2025)"**.



El ámbito de ejecución del proyecto en el que se enmarca esta asistencia técnica tiene dos dimensiones:

1º) Nivel institucional: municipalidades e instituciones públicas vinculadas a la toma de decisiones para mejorar el estado de SAN de la población.

2º) Nivel ciudadano: población hondureña en general, en especial la ciudadanía que habita en los 39 municipios que forman parte de La Acción.

La sistematización se desarrollará en el **nivel institucional**.

A lo largo de cuatro años y seis meses (entre el 1 de junio de 2021 y el 30 de noviembre de 2025), La Acción ha generado una importante cantidad de procesos de trabajo, productos específicos, cambios en los territorios y en los colectivos humanos priorizados gracias al trabajo coordinado de cuatro entidades (3 hondureñas y 1 española), tal como se muestra en la Tabla siguiente:

**Tabla 1**

**Entidades ejecutoras y resultados esperados de La Acción**

| Entidad ejecutora    | Resultado Esperado                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fundación CSAI       | R1. Fortalecer las capacidades del gobierno para establecer servicios relevantes para la nutrición, a través de la Secretaría de Salud, incorporando programas de nutrición en el presupuesto especialmente para los 39 municipios del EUROSAN DeL. |
|                      | R4. Contribuir a que el Programa EUROSAN DeL alcance sus resultados.                                                                                                                                                                                |
| AMHON                | R2. Fortalecidas las capacidades de los gobiernos locales para la efectiva planificación, presupuestación, implementación, monitoreo y contabilidad de la política de SAN dentro de sus Planes de Desarrollo Municipal (PDM).                       |
| ASONOG               | R3. Mejorada la coordinación, la gestión de la información en SAN basada en evidencia, la creación de conocimientos y la abogacía.                                                                                                                  |
| Universidad Zamorano |                                                                                                                                                                                                                                                     |

Además de las entidades ejecutoras de La Acción, diversas entidades gubernamentales han participado y coordinado, en el marco de sus competencias institucionales, los elementos fundamentales para el adecuado desempeño de las propuestas metodológicas y los productos esperados:

1º) Unidad Técnica para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (**UTSAN**): principal entidad del Gobierno hondureño para la gestión global del Programa EUROSAN DeL. Ha estado vinculada con la totalidad de los resultados de La Acción.

2º) Secretaría de Salud (**SESAL**): principal receptora de los servicios, mejoras, procesos



y equipamientos gestionados por la Fundación CSAI en el marco del Resultado 1.

3°) Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (**SGJD**): actor fundamental en el impulso, desde el Gobierno central, a las acciones, programas y proyectos descentralizados. Ha tenido vínculos importantes en la obtención de determinados productos vinculados al Resultado 2.

En el **nivel institucional** de carácter descentralizado se encuentran las corporaciones y las administraciones de los 39 municipios, la mayor parte de los cuales está asociado en 10 mancomunidades, un conjunto de actores con responsabilidades complementarias para la descentralización de programas y proyectos en los territorios. En este mismo nivel institucional, cabe mencionar de forma destacada el trabajo continuado y sostenido con 10 regiones sanitarias de salud, 13 hospitales de segundo nivel y cerca de 260 establecimientos de las Redes Integradas de Salud. La siguiente Tabla muestra este conjunto de actores institucionales descentralizados:

Tabla 2

Actores institucionales descentralizados (AECID/EUROSAN DeL)

| Departamento      | Municipio             | Región Sanitaria de Salud | Hospitales                                 |
|-------------------|-----------------------|---------------------------|--------------------------------------------|
| Choluteca         | Santa Ana de Yusguare | Choluteca                 | Hospital del Sur                           |
| Colón             | Balfate               | Colón                     | Gral. de Atlántida                         |
| Comayagua         | San José de Comayagua | Comayagua                 | Santa Teresa                               |
|                   | El Rosario            |                           |                                            |
|                   | Meámbar               |                           |                                            |
|                   | Esquíás               |                           |                                            |
|                   | San Jerónimo          |                           |                                            |
|                   | San Luís              |                           |                                            |
|                   | La Trinidad           |                           |                                            |
|                   | La Libertad           |                           |                                            |
|                   | Las Lajas             |                           |                                            |
|                   | Ojos de Agua          |                           |                                            |
| Cortés            | San Antonio de Cortés | Cortés                    | Hospital de Cortés<br>Mario Catarino Rivas |
| El Paraíso        | Alauca                | El Paraíso                | Gabriela Alvarado                          |
|                   | Teupasenti            |                           |                                            |
|                   | Trojes                |                           |                                            |
| Francisco Morazán | Guayape               | Francisco Morazán         | Hospital Escuela                           |
|                   | Marale                |                           |                                            |
|                   | Orica                 |                           |                                            |
|                   | Vallecillo            |                           |                                            |



|                              |                             |                |                            |
|------------------------------|-----------------------------|----------------|----------------------------|
| Gracias a Dios               | Wampusirpi                  | Gracias a Dios | Puerto Lempira             |
|                              | Ahuas                       |                |                            |
| Olancho                      | Concordia                   | Olancho        | San Francisco              |
|                              | Dulce<br>Nombre de<br>Culmí |                | Hermano Pedro              |
|                              | El Rosario                  |                | Anibal Murillo             |
|                              | Esquipulas<br>del Norte     |                |                            |
|                              | Guata                       |                |                            |
|                              | Jano                        |                |                            |
|                              | Mangulile                   |                |                            |
|                              | Manto                       |                |                            |
|                              | Patuca                      |                |                            |
|                              | Salamá                      |                |                            |
|                              | Yocón                       |                |                            |
|                              | Valle                       |                | Langue                     |
| San<br>Francisco<br>de Coray |                             |                |                            |
| Yoro                         | Jocón                       | Yoro           | Jesús Subirana             |
|                              | Sulaco                      |                |                            |
|                              | Victoria                    |                |                            |
|                              | Yorito                      |                | Aníbal Murillo             |
| Mancomunidades               |                             |                | Municipios de La<br>Acción |
| Zona Centro sur              | MAFRON                      |                | 2 municipios               |
|                              | MAMUDEC                     |                | 5 municipios               |
|                              | AMUPROLAGO                  |                | 1 municipio                |
|                              | MAMBOCAURE                  |                | 1 municipio                |
| Zona Oriente                 | MAMNO                       |                | 9 municipios               |
|                              | MAMUGAH                     |                | 1 municipio                |
|                              | MAMSA                       |                | 2 municipios               |
|                              | MANORPA                     |                | 4 municipios               |
|                              | MANOFM                      |                | 3 municipios               |
|                              | MAMMHO                      |                | 3 municipios               |

Las entidades ejecutoras, además de desarrollar los componentes y líneas de acción que les son propios, han trabajado de forma coordinada para asegurar, de cara al período final de implementación operativa, el mejor proceso de transferencia y sostenibilidad de los cambios generados y su institucionalización al máximo nivel posible, el monitoreo del adecuado cumplimiento de la comunicación, la difusión y la visibilidad de las acciones emprendidas, la consolidación de la gestión del conocimiento -en el entendido de lograr el mejor aprovechamiento de las experiencias y las metodologías aplicadas en los territorios-, el impulso a los ejercicios de transparencia y rendición de cuentas y la implantación de tecnologías de gestión en las políticas públicas tanto en la Administración central del Estado hondureño como en la Administración local de los 39 municipios participantes en La Acción.



Financiado por la  
Unión Europea



En términos generales, La Acción ha obtenido (hasta el 30 de mayo de 2025) los siguientes resultados principales:

1º) En el Resultado 1 se ha revisado y actualizado el Modelo Nacional de Salud, se ha diseñado una hoja de ruta para el Plan de Mejora de la Nutrición y para incorporar la nutrición en la propuesta de Ley del Sistema Nacional de Salud cuyo contenido se está alineando al Plan Nacional de Refundación del Sector Salud; en este mismo sentido, se ha desarrollado el Modelo Organizacional del Programa de Nutrición y Salud que coordina con la Dirección General de Redes Integradas de Servicios de Salud. Además, se ha actualizado el Plan Nacional de Lactancia Materna y Alimentación Complementaria. Por otro lado, se han formado a casi 400 personas monitoras voluntarias y se han transferido capacidades a más de 300 profesionales de salud en Atención Integral de la Niñez en Comunidad (AIN-C). También se ha impulsado el Sistema de Información Integrado en Salud (SIIS).

2º) En el Resultado 2, las Administraciones municipales cuentan con Planes de Desarrollo Municipal (PDM) que contienen acciones de seguridad alimentaria y nutricional y que han sido aprobados por la Secretaría de Gobernación, Justicia, y Descentralización (SGJD). Además, un porcentaje muy elevado de municipalidades ha incrementado su inversión en seguridad alimentaria y nutricional, se han implementado catastros municipales tecnificados, y ha diseñado Agendas de Desarrollo Económico Local (ADEL) alineadas con sus respectivos PDM. Finalmente, los 39 municipios han mejorado sustantivamente la calidad de los procedimientos administrativo-financieros de las Administraciones municipales.

3º) En el Resultado 3, se cuenta, en estos momentos, con 39 Comisiones Ciudadanas de Transparencia (CCT) que están realizando auditorías sociales y participan en cabildos abiertos. Se han publicado diversos boletines SAN y la Universidad Zamorano, a través del Comité de Investigación en Seguridad Alimentaria, está financiando diversas investigaciones territorializadas y a nivel nacional.

4º) En el Resultado 4, se han desarrollado diversas asistencias técnicas centradas en la mejora de la gobernanza en SAN en diversas secretarías de estado. Además, se encuentra en funcionamiento el sistema de monitoreo y seguimiento como herramienta de monitoreo del proyecto: SIMDeL.

### 3. Objeto de la sistematización

La sistematización concentrará sus esfuerzos en **obtener información detallada, reflexiones críticas y conclusiones valiosas** para todas las entidades participantes en La Acción sobre:

1º) Los **procesos de cambio** generados en los territorios y/o en el marco de las funciones y/o responsabilidades institucionales de las entidades participantes.

2º) Las **competencias** adquiridas por las entidades participantes, especialmente



aquellas que han impactado en su cultura organizacional, en sus destrezas, instrumentos y metodologías de gestión.

3º) Las **mejores prácticas**, los criterios para su selección, los elementos que las identifican y que las hacen peculiares y sus posibilidades de réplica (en su caso).

4º) Los **aprendizajes** obtenidos que cuenten con potencial de generar el mejor conocimiento posible para la gestión descentralizada de la seguridad alimentaria y nutricional.

5º) Los **desafíos** identificados para la gestión descentralizada de la seguridad alimentaria y nutricional.

#### 4. Condiciones generales y duración total del servicio

La/El Contratista procederá a la ejecución de este servicio en los plazos y con la periodicidad y condiciones establecidos por estos Términos de Referencia (TdR) y el Contrato de Asistencia Técnica (AT).

Resultarán igualmente exigibles para La/El contratista las instrucciones de la Fundación CSAI y de la AECID para la interpretación del contrato que, a su vez, se regirán por la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2017-12902&p=20250402&tn=2>).

El personal que intervenga en la prestación del servicio dependerá exclusivamente del/la adjudicatario/adjudicataria contratista, sin que del eventual incumplimiento de sus obligaciones legales o contractuales pueda derivarse responsabilidad alguna para la Fundación CSAI y para la AECD.

La duración total del servicio, sin posibilidad de prórrogas, se establece en **85 días** a partir de la firma del contrato.

#### 5. Descripción de los entregables (productos)

| PRODUCTO | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | ENTREGA <sup>1</sup> |
|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| 1        | <p>Propuesta de trabajo consensuada con las entidades participantes. Este documento contendrá, entre otros, los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Marco teórico-metodológico de la sistematización</li> <li>✓ Instrumentos específicos para la sistematización</li> <li>✓ Mapa de actores participantes en la sistematización</li> <li>✓ Actividades principales y su cronograma</li> </ul> | 15 días              |

<sup>1</sup> Se consideran días naturales desde la firma del contrato.



|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |         |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Equipo de sistematización y sus responsabilidades</li> <li>✓ Línea del tiempo preliminar (identificación de principales hitos)</li> <li>✓ Bibliografía: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Identificación de documentos de La Acción</li> <li>○ Referencias bibliográficas</li> </ul> </li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |         |
| 2 | <p>Informe preliminar de sistematización que contenga, entre otros, los siguientes capítulos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Descripción de los <b>procesos de cambio</b> generados en los territorios y/o en el marco de las funciones y/o responsabilidades institucionales de las entidades participantes</li> <li>✓ Descripción de las <b>competencias</b> adquiridas por las entidades participantes, especialmente aquellas que han impactado en su cultura organizacional, en sus destrezas, instrumentos y metodologías de gestión</li> <li>✓ Descripción de las <b>mejores prácticas</b>, los criterios para su selección, los elementos que las identifican y que las hacen peculiares y sus posibilidades de réplica</li> <li>✓ Descripción de los <b>aprendizajes</b> obtenidos que cuenten con potencial de generar el mejor conocimiento posible para la gestión descentralizada de la seguridad alimentaria y nutricional</li> </ul> | 60 días |
| 3 | <p>Informe final de sistematización<sup>2</sup> que contenga, entre otros, los siguientes contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Índices (de contenido, de tablas, de gráficos)</li> <li>✓ Listado de siglas y acrónimos</li> <li>✓ Introducción</li> <li>✓ Generalidades de La Acción y contexto territorial, sectorial e institucional</li> <li>✓ Propuesta teórico-metodológica</li> <li>✓ Reconstrucción histórica de la experiencia (Línea del Tiempo)</li> <li>✓ Interpretación crítica de los procesos de cambio</li> <li>✓ Reflexión crítica sobre los aprendizajes y las competencias institucionales</li> <li>✓ Mejores prácticas y sus posibilidades de réplica</li> <li>✓ Desafíos para la gestión descentralizada de la</li> </ul>                                                                                                                                                                                                 | 85 días |

<sup>2</sup> Se recomienda seguir la estructura propuesta por la Red Alforja (2020) en [Hacerlo-presentable.-Estructura-informe-final-de-sistematización.Alforja.pdf](#) aunque puede haber variaciones y ajustes en función del contenido finalmente producido.



|  |                                                                                                                                                                                                                           |  |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|  | <p>seguridad alimentaria y nutricional en Honduras</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Referencias documentales y bibliográficas</li> <li>✓ Anexos (documentales, instrumentales, fotográficos, etc.)</li> </ul> |  |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|

## 6. Especificaciones sobre los productos

Los productos generados incluirán la visibilidad, según corresponda, de las diversas instituciones involucradas. Se deberán incluir las instrucciones establecidas en el manual de identidad corporativa de la Cooperación Española (se facilitará), en el que se establecen las normas de visibilidad y convivencia de su logotipo con el de otras instituciones y además las establecidas en el Manual de Comunicación y Visibilidad de la Unión Europea (se facilitará).

Todo el material de texto, audio e imagen/fotografía generado en el contexto de este servicio deberá entregarse a la finalización de este y será propiedad conjunta de la Fundación CSAI, de la AECID y de la Unión Europea.

Todo el proceso de sistematización velará por la incorporación de **enfoques y planteamientos feministas**, tanto en su concepción teórico-metodológica como en los instrumentos empleados, los criterios de selección de participantes y otros elementos. Los productos resultantes deberán utilizar lenguaje no sexista y códigos de ética en el uso de imágenes y datos personales; en este último sentido, todo el material velará especialmente por evitar el uso inadecuado de imágenes de menores.

Los **criterios** para la aprobación de los productos son:

- Todos los productos han de presentarse en tiempo y forma en versión electrónica (mediante correo electrónico) y en formato físico (2 ejemplares)
- Todos los productos elaborados deben obtener el visto bueno de la Fundación CSAI y de la AECID, previa consulta con las entidades participantes en la sistematización
- Todos los productos deben incluir el cintillo de logos que contiene la referencia a la Unión Europea, la AECID y las entidades ejecutoras (Fundación CSAI, AMHON, ASONOG y Universidad Zamorano)
- La utilización de los logotipos de la Unión Europea, de la Cooperación Española en Honduras y de la Fundación CSAI en los diversos instrumentos y/o materiales a ser utilizados durante el servicio deberán respetar plenamente lo establecido en los respectivos manuales de la AECID y UE (color, tipografía, proporciones, convivencia, etc.)

Se **prohíbe** la divulgación total o parcial de los productos elaborados durante el servicio sin la autorización previa de la Fundación CSAI y de AECID.



## 7. Perfil de La/El contratista (persona o equipo consultor o empresa):

La/El Contratista deberá cumplir los siguientes **requisitos mínimos obligatorios**:

### 1) Formación académica

- Profesional universitario/universitaria en Ciencias Sociales y/o Ciencias Humanas
- Formación complementaria y/o posgradual en metodologías de investigación (cuantitativas o cualitativas)

### 2) Experiencia

- Experiencia demostrable en 5 procesos de sistematización de experiencias
- Experiencia demostrable en 5 procesos de investigación cualitativa
- Experiencia demostrable en 3 procesos/actividades de gestión del conocimiento
- Experiencia demostrable en 3 experiencias de facilitación/gestión/dirección de procesos de reflexión colectiva

### 3) Conocimientos y Actitudes

- Excelentes conocimientos en metodologías de investigación cualitativa y afines
- Excelente redacción en castellano
- Formación complementaria y/o posgradual en alguna de estas áreas de conocimiento: Derechos Humanos, feminismos, seguridad alimentaria y nutricional, gestión pública y descentralización, salud comunitaria

### 4) Habilidades informáticas

- Word, Power Point, Excel
- Uso de diferentes navegadores de Internet
- Programas de diseño gráfico, Web y audiovisual

Todos los requisitos deberán **ser claramente demostrables**, con evidencia y documentación soporte que acompañe al CV (si se aporta un One Drive o similar, asegurarse de la vigencia del enlace para la visualización de los documentos soporte).

La empresa/persona o equipo adjudicatario deberá de **comprometerse al inicio inmediato** del servicio (**5 de septiembre de 2025**).

## 8. Características de la prestación del servicio

- La/El Contratista deberá ser empresa, equipo o persona natural o jurídica con domicilio en Honduras y debidamente registrada en el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- La/El Contratista garantizará el equipo especializado suficiente para la realización del servicio teniendo en cuenta el margen de tiempo disponible para ello (85 días calendario desde la firma del contrato).



- Las ausencias de La/El Contratista no impedirán la continuidad de la prestación del servicio. Este debe estar garantizado mediante suplencias o cualquier otro mecanismo que el Contratista decida. La sustitución definitiva o temporal del/la responsable del contrato designado por la/el Contratista se comunicará, salvo imprevistos, con una antelación de 15 días.
- El pago deberá ser debidamente acreditado mediante factura con Código CAI o recibo de curso legal en Honduras extendida por La/El Contratista.
- La naturaleza jurídica de este contrato es exclusivamente comercial; en consecuencia, La/El Contratista acepta que no se creará o establecerá vínculo de carácter laboral alguno entre las partes, ni con la Fundación CSAI, ni con la AECID ni con la Unión Europea y la/el adjudicatario o sus empleadas/os; la Fundación CSAI y la AECID solo dictan las pautas para cumplir con el objeto del contrato. La/El Contratista, asume toda responsabilidad por los actos, dirección y control de su personal y deberá garantizar a la Fundación CSAI y a la AECID que se mantendrá indemne frente a cualquier reclamo de carácter laboral que de ellos surja con ocasión de los servicios prestados a esta.
- En el caso de que así se requiera y se acuerde por las partes, el lugar de trabajo físico será en la Oficina de la Cooperación Española en Honduras, Colonia Palmira, Calle República de Colombia, Nº 2329, Tegucigalpa, D.C. con movilizaciones a los territorios según la programación de actividades aprobada (ver Producto 1) que estarán bajo el control, planificación y dirección de personal de la Fundación CSAI y de la AECID.
- Se requerirá la máxima dedicación posible para una excelente prestación del servicio de acuerdo con el Plan de Trabajo (Producto 1) y con el plazo improrrogable para la presentación del Producto 3 (85 días calendario).
- Si es empresa la adjudicataria, La/El Contratista deberá designar una persona responsable del contrato a los efectos de actuar como interlocutor/a válido/a en sus relaciones con la Fundación CSAI y con la AECID. Esta persona será quien reciba las comunicaciones derivadas de la ejecución del contrato y transmitirá a la Fundación CSAI y a la AECID todo lo relativo a dicha ejecución.
- La supervisión de las tareas, la propuesta de ajustes o modificaciones que se estimen convenientes o, en su caso, la suspensión de los trabajos si existiese causa que lo justificara, corresponde a la Fundación CSAI en conjunto con la AECID quienes actuarán a través del/la responsable del contrato.
- La información a la que tendrá acceso La/El Contratista tiene carácter interno por lo que queda obligada/o a guardar la confidencialidad necesaria sobre los hechos que conozca con ocasión de la prestación del servicio materia del presente proceso de selección, no divulgando ni transfiriendo a terceras personas o entidades cualquier



información o datos recabados o procesados de la Fundación CSAI o de la AECID o de cualquiera de las socias participantes en la sistematización.

- La/El Contratista, sea empresa, persona natural o jurídica que, en caso de que así se acuerde, preste sus servicios en la Oficina de la Cooperación Española/AECID no podrá tener acceso a los siguientes servicios:
  - Cursos de formación.
  - Aparcamientos y zonas de estacionamiento reservado.
  - Acceso al correo electrónico corporativo.
  - Tarjetas de visita.
  - Participar en transacciones u operaciones financieras utilizando información privilegiada de la Fundación CSAI o de la AECID o a la que pudiera tener acceso a ella por su condición, ni debe permitir el uso impropio de dicha información para el beneficio de algún interés particular.
  - Uso de material propio de la Fundación CSAI o de la AECID a excepción de la documentación entregada por ambas entidades para el desarrollo del servicio.
  - Cualquier otro beneficio o ventaja social análoga reconocida a los empleados públicos, incluidos programas socioculturales o prestaciones de acción social.
  - No podrán tener en propiedad ningún tipo de prenda con visibilidad de la Fundación CSAI, de la AECID o de la Unión Europea.
  - No tendrán asignado ningún tipo de mobiliario, equipo y cualquier otro instrumento, salvo decisión en contrario por parte de la Fundación CSAI y la AECID y siempre con carácter temporal.

## 9. Control de calidad

- La/El Contratista dispondrá de la/s persona/s técnica/s especializada/s en las actividades requeridas en estos términos de referencia y deberá contar con suplente/s cuando no esté disponible; ello para poder brindar el servicio de forma satisfactoria. La/El Contratista deberá garantizar la prestación y cumplimiento de los servicios solicitados, siendo responsable del cumplimiento de todas y cada una de las funciones detalladas en los presentes términos de referencia.



- La/El Contratista asumirá los costes derivados de la contratación de un seguro médico para el personal asociado al contrato durante su período de vigencia. Se deberá presentar constancia de dicho seguro en el momento en que se firme el contrato.
- La/El Contratista asumirá los costes derivados del uso y/o alquiler de vehículos para la movilización del personal designado para el servicio. El/Los vehículo/s utilizado/s por La/El Contratista deberán de disponer de sus seguros de accidente correspondientes. Se deberá presentar constancia de dicho seguro en el momento en que se firme el contrato.
- La supervisión de las tareas, proponer las modificaciones que se estimen convenientes, o en su caso, proponer la suspensión de los trabajos si existiese causa que lo justificará, corresponde conjuntamente a la Fundación CSAI y a la AECID quienes actuarán a través del/la responsable del contrato.
- Control de calidad: durante el desarrollo de los trabajos, la Fundación CSAI y la AECID podrán establecer controles de calidad sobre la actividad desarrollada y los productos obtenidos.
- La Fundación CSAI y la AECID comprobarán que los productos entregados se corresponden con la realidad del trabajo realizado y que, al final del contrato, se hayan conseguido los objetivos planteados y se hayan entregado la totalidad de los materiales y productos generados en el transcurso de este servicio.
- Todas las comunicaciones electrónicas entre La/El Contratista y terceras entidades y/o personas se realizarán con copia a la Fundación CSAI y a la AECID. Paralelamente, se creará un grupo de WhatsApp para la gestión cotidiana de los asuntos vinculados a este servicio.
- Se celebrarán tres jornadas de contraste con todas las entidades participantes en el proceso de sistematización (estas jornadas se incluirán con carácter obligatorio en el Plan de Trabajo que presente La/El Contratista):
  - La primera, a los 15 días del inicio del servicio (entrega del Producto 1).
  - La segunda, a los 65 días del inicio del servicio (entrega del Producto 2).
  - La tercera, a los 85 días del inicio del servicio (entrega del Producto 3).

## 10. Presupuesto, duración del contrato y gastos complementarios

El precio total aprobado para la ejecución de todas las prestaciones objeto del contrato tiene un **valor máximo de 18.000 Euros** y se extiende por una duración de **85 días** a contar desde el mismo día de la firma del contrato. Este precio incluye los impuestos, tasas, gravámenes o exacciones de todo tipo, ya sean locales o estatales, a excepción del I.V.A, que resulten



Financiado por la  
Unión Europea



aplicables. En el precio han de considerarse los costes de personal, suministros y viáticos del personal para las movilizaciones a los territorios.

De forma complementaria, la Fundación CSAI realiza una reserva de **3.000 Euros** para sufragar gastos complementarios que faciliten la participación de las entidades en las actividades presenciales previstas, previa aprobación de estos por parte de la Fundación CSAI y de la AECID. Estos gastos incluyen: alimentación y alquiler de espacios.

Los pagos se realizarán a la cuenta bancaria proporcionada por La/El Contratista, previa entrega de conformidad de los trabajos objeto del contrato. Para hacer efectivo el pago será imprescindible que La/El Contratista presente la correspondiente factura con código CAI junto con la aprobación del producto correspondiente. El/la Contratista será responsable del pago del 12.5% de Impuesto Sobre la Renta (ISR), así como de cualquier otro impuesto que se derive de los honorarios percibidos bajo esta modalidad de contratación. Para efectos de pago, será requerida la constancia de pagos a cuenta vigente o la resolución de exoneración de impuesto si La/El Contratista estuviere exonerada/o.

## 11. Propiedad intelectual y confidencialidad

La/El Contratista acepta expresamente que los derechos de explotación de la documentación generada al amparo del presente contrato corresponden únicamente al Estado Español y a la Unión Europea, con exclusividad y a todos los efectos.

La/El adjudicatario queda expresamente obligada/o a cumplir con el compromiso de confidencialidad de AECID incluido en el ANEXO I: COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, así como a mantener la absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente aquellos de carácter personal que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación. Asimismo, La/El Contratista queda obligada/o al cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en Honduras.

## 12. Presentación de propuestas y plazo

Las empresas y/o las personas candidatas que cumplan los requisitos definidos en el Punto 7, deberán enviar su **Currículo Vitae** (CV) detallado a la siguiente dirección electrónica:

Oficina de la Cooperación Española en Honduras [oce.honduras@aecid.es](mailto:oce.honduras@aecid.es)

Indicar en el Asunto del mensaje “Ref. SISTEMATIZACIÓN APOYO COMPLEMENTARIO AECID/EUROSAN Del”.

El plazo para la recepción de CV finaliza el día 31 de agosto de 2025 a las 17.00 hs.

Todos los requisitos consignados en el CV han de demostrarse con sus correspondientes



**documentos justificativos**; los requisitos que no sean debidamente acompañados de sus correspondientes documentos justificativos no serán valorados. Junto con su CV y documentación justificativa de los méritos, las empresas y/o las personas candidatas **ofertarán el precio**, teniendo en cuenta el valor máximo aprobado para este servicio (sin incluir los costes complementarios mencionados en el Punto 10).

De forma complementaria, se solicita a las personas/empresas candidatas la presentación de una muestra de, al menos, **3 productos de sistematización y/o de investigación** previamente realizados, en los que conste claramente la autoría.

**Se advierte de que no se precisa presentación de propuesta metodológica.**

El **sistema de valoración** será el siguiente:

- a) Méritos académicos y profesionales (debidamente demostrables): máx. 50 puntos.
- b) Oferta económica: máx. 30 puntos.
- c) Entrevista: máx. 20 puntos.

A las personas preseleccionadas se les comunicará por correo electrónico la fecha y hora para la realización de una entrevista. Las personas que no hayan recibido correo electrónico entre el 3 y el 5 de septiembre deberán entender que no han sido seleccionadas.

## ANEXO I: COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

1. La empresa/consultor adjudicataria se compromete a que cualquier información directa o indirectamente recibida como consecuencia de sus relaciones con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante AECID), será tratada como confidencial, no pudiendo ser revelada ni cedida a un tercero sin la autorización escrita de la AECID. Así mismo el personal designado por el contratista se compromete a limitar el acceso a dicha información a los empleados autorizados que precisen disponer de ella para la ejecución de los servicios contratados, trasladándoles idéntica obligación de confidencialidad.

2. El término “información” incluye , aunque no se limita a, planos, diseños, especificaciones, comunicaciones, software de ordenador y documentación de programas, registros, datos, gráficos, apuntes, modelos, muestras, información técnica y comercial de todo tipo ya sea transmitida de forma verbal, escrita, por soporte magnético o por cualquier otro medio telemático, conocimientos y experiencias directamente vinculados al resultado y ejecución de los servicios contratados, así como los datos de carácter personal de los que pudiera tener conocimiento.

3. En relación con la información que tenga el carácter de datos personales a la que pueda acceder el contratista como consecuencia de la prestación de sus servicios, de acuerdo con LEGISLACIÓN VIGENTE EN HONDURAS, la empresa/consultor adjudicataria se compromete a que dicha información será tratada en todo momento conforme establecen las disposiciones legales reguladoras de la materia, y en concreto a que no será tratada para fines distintos de los previstos en el contrato de prestación de servicios, ni tampoco será comunicada a terceros, ni siquiera para su conservación, y también se compromete a aplicar las medidas de seguridad previstas en el documento de seguridad del fichero al que acceda.

La AECID podrá, en cualquier momento, comprobar que se cumplen las medidas de seguridad y demás previsiones que se refiere el párrafo anterior, sin que ello pueda ser argumentado como causa de exención de responsabilidad por parte de la empresa adjudicataria.

Una vez cumplido el objeto del contrato de prestación de servicios, la empresa adjudicataria deberá devolver la información recibida o certificar que la ha destruido a no ser que se autorice su almacenamiento por considerar que va a resultar necesario para ulteriores encargos.

4. El contratista no podrá, sin el previo consentimiento de la AECID, hacer en ningún tipo de medio, declaraciones públicas, notas de prensa o comunicación alguna relacionada



con los servicios prestados o con informaciones conocidas como consecuencia del desarrollo de estos.

5. La presente cláusula tiene carácter de esencial para la AECID por lo que el incumplimiento de los términos de este Compromiso de Confidencialidad es causa de resolución de la relación contractual o de servicio existente entre las partes, pudiendo exigir la AECID indemnización de daños y perjuicios así como resarcimiento por las reclamaciones, condenas o sanciones a las que se viera expuesta como consecuencia del incumplimiento por la empresa adjudicataria de lo estipulado en este compromiso o de lo previsto en la Ley, especialmente en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

En este sentido, el contratista dejará indemne a la AECID de toda responsabilidad que pudiera derivarse del deficiente o inexistente cumplimiento de los compromisos asumidos y, en especial, de las responsabilidades en las que pudiera incurrir esta última como consecuencia del incumplimiento por el contratista de la normativa en materia de protección de datos de carácter personal.